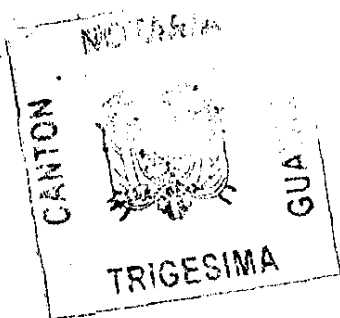




RESCILIACION AUMENTO DE CAPITAL,
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ZEZU S.A.-----
CUANTIA: US\$ 600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintisiete de diciembre del dos mil cinco, ante mi, ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario Suplente TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece la señora MARIA GABRIELA HOLGUIN COPPOLER, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente de la Compañía ZEZU S.A. tal como consta en el Nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito de transito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de Resciliacion, Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Resciliacion, Aumento de

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX de Guayaquil
SUPLENTE

COPPOLER, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente de la Compañía ZEZU S.A. declaro resciliadas las escrituras antes indicadas, aumentado el capital suscrito a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cero cero cuatro centavos de dólar cada una, pagadas conforme consta en el Acta. Cambiado el domicilio al Distrito Metropolitano de Quito y, Reformado su Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaña. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- MARIA GABRIELA HOLGUIN COPPOLER, divorciada, ejecutiva, en su calidad de Gerente de la Compañía ZEZU S.A. declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, y además declaro que la compañía a la que represento no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Agregue Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. firma) Abogada Wendy Vera Ríos. Registro doce mil doscientos cincuenta y siete. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al

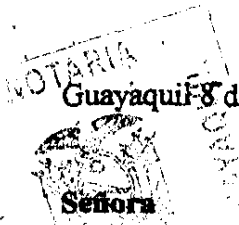
Ab. Piero Thomas Ayala
Notario XIX de Quito
EJECUTIVO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE I
COMPañIA ZEZU S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil cinco, siendo las 10h00, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía situada en las calles nueve de octubre 410 y Chile edificio vernaza piso segundo oficina 8, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía ZEZU S.A. con la asistencia del UNICO accionista señor: DIEGO HERNANDO JARAMILLLO CANTOS., propietario de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada Una. Reunida la totalidad del capital pagado y suscrito con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside esta sesión el señor DIEGO HERNANDO JARAMILLO CANTOS, Presidente de la compañía. y actúa como secretaria de la junta la señora MARIA GABRIELA HOLGUIN COPPOLER. El accionista de la compañía, resuelve constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: 1.- RESCILIAR las escrituras publicas del diecinueve de marzo y trece de julio del año dos mil cuatro, otorgadas ante el notario Trigésimo Séptimo de Quito 2.- Aumentar de Capital a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cero cero cuatro centavos de dólar cada una, pagadas al cien por ciento con la capitalización de seiscientos dólares de los Estados

Ab. Piero Thomas Alfaro Vincenzini Carrasco
Notario XXX de Cantón Guayaquil
SUPLENTE



Guayaquil 8 de Marzo del 2004

Señora

María Gabriela Holguín Coopoler

Presente

Por la presente tenemos a bien elevar a su conocimiento que los accionistas de la compañía anónima denominada ZEZU S.A. reunidos en Junta General el día de hoy, representado el total del capital social y por unanimidad de votos resolvieron elegirle a Usted, para el desempeño de las funciones de **GERENTE**, por el lapso de cinco años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

ZEZU S.A se constituyó en Guayaquil el 13 de julio de 1998, ante el Notario Décimo Sexto Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, fue aprobada mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil No 98-2-1-1-0004129 del 2 de Septiembre de 1998 y se inscribió en el Registro Mercantil el 8 de Septiembre de 1998.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tiene la Gerente y el presidente individualmente.

Muy Atentamente,

Diego Hernando Jaramillo Cantos
Secretario Ad-Hc

Guayaquil 08 de marzo de 2004.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de **GERENTE** de ZEZU S.A.

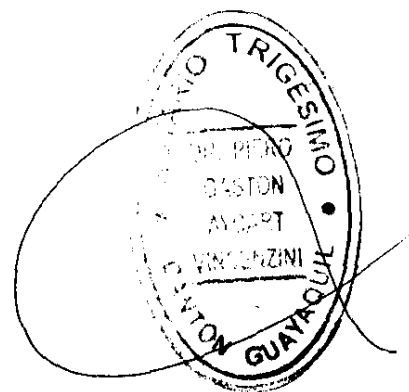
María Gabriela Holguín Coopoler
Céd Ciud No. 1706636907

Ab. Piero Thomas Ayala Vincenzini Carrasco
Notario XXI del Canton Guayaquil

Esta conforme a su original y en fe de ello confiero esta
**QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE RESCILIACION AUMENTO DE CAPITAL,
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ZEZU S.A.**, que firma y sella
en la ciudad de Guayaquil, el DOCTOR PIERO AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO del Cantón Guayaquil,
Guayaquil, 08 de Julio del 2010.



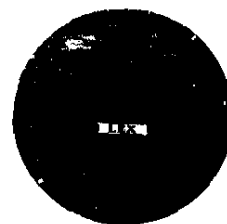
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



JP

RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ZEZU SOCIEDAD ANONIMA Y DEL CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ZEZU SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADAS EN ESTA NOTARIA EL DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, Y EL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, RESPECTIVAMENTE, DE LA RESCILIACION DE LAS MENCIONADAS ESCRITURAS, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI, EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.- QUITO, A PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO
Roberto Duque
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duque Acosta
Quito - E



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ZEZU S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO. Otorgada mediante escritura pública el día 27 de Diciembre del dos mil cinco, ante mi Notario Trigésimo Suplente Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco. Y en mi calidad de Notario Trigésimo Titular doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 06-G-IJ-0000963 suscrita el 08 de Febrero del año 2006.- Por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil.- Guayaquil seis de marzo del año dos mil seis.-


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO



R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía Anónima denominada ZEZU S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero 06-G-IJ-0000963 de fecha ocho de Febrero del año dos mil seis, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 31de Mayo del 2010



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de RESCILIACION AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ZEZU S.A., celebrada ante EL ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. SC. G. IJ.0000963 dictada el 08 DE FEBRERO DEL 2006, por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION DE CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil, 01 DE JUNIO DEL AÑO 2010.



Dr. Piero Gastón Aucart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 41.071
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Agosto del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0000963, dictada el 8 de febrero del 2006, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **ZEZU S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la de fojas 87.640 a 87.654, Registro Mercantil número 15.804.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41071



S

REVISADO POR:



Zoila Cevallos
AB. ZOILA CEVALLOS CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA